

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

N° 1141 -2014- MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 11 JUL. 2014

Visto, el Informe N° 0842-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER-AAPER, en un total de (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 870-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 15 de mayo del 2014, se aprueba el rol de vacaciones 2014, a favor de los trabajadores de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, entre otros de **María Del Carmen Camacho Tapia**;

Que, de la revisión de los antecedentes de la Resolución Jefatural N° 870-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se observa que existe error material, en el sentido que la vigencia de las vacaciones de **María Del Carmen Camacho Tapia**, señala del 16/06/2014 al 25/06/2014 (10 días), del 06/08/2014 al 15/08/2014 (10 días) y del 17/12/2014 al 26/12/2014 (10 días); siendo lo correcto del 16/07/2014 al 25/07/2014 (10 días), del 06/08/2014 al 15/08/2014 (10 días) y del 17/12/2014 al 26/12/2014 (10 días), de acuerdo a lo solicitado por Dirección de Educación Superior Pedagógica, con Memorandum N° 443-2014-MINEDU/MGP/DIGESUTP-DESP;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; siendo procedente modificar la Resolución Jefatural N° 870-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, al existir error material en la vigencia de las vacaciones de la citada servidora, quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la misma; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Modificar** la Resolución Jefatural N° 870-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER de fecha 15 de mayo del 2014, solo en lo referente a la vigencia de las vacaciones de **María Del Carmen Camacho Tapia**, trabajadora de la Dirección de Educación Superior Pedagógica del Ministerio de Educación, quedando subsistentes los demás extremos contenidos en la misma, y redactada en la forma que a continuación se detalla:

**"Artículo 1°.- Aprobar** el Rol de Vacaciones 2014 a favor de la trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detalla:

| N°  | Código Modular | Apellidos y Nombres             | Vigencia   |
|---|----------------|---------------------------------|--|
| <b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA</b> |                |                                 |  |
| 001   | 1016680510     | CAMACHO TAPIA, MARIA DEL CARMEN | Del 16/07/2014 al 25/07/2014 (10 días)<br>Del 06/08/2014 al 15/08/2014 (10 días)<br>Del 17/12/2014 al 26/12/2014 (10 días) |

Regístrese y comuníquese,



Lt. CARLOS RICARDO WONG VELARDE  
Jefe de la Unidad de Personal